

OTROSÍ N° 17 CONTRATO DE OBRA Nro. 218 DE 2013

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG
OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA NRO. 218 DE 2013

Entre los suscritos, **MARÍA CRISTINA PALAU SALAZAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N° 66.708.899, en calidad de **DIRECTORA GENERAL** nombrada mediante Decreto 1085 del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) y posesionada según Acta 0004 de doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** por una parte y por la otra **JUAN JOSÉ FERREIRA SANDINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.159.668 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del **UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG**, identificado con NIT.: 900.685.005-0 conformado por DISICO S.A.- PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. y PROING S.A. CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nro. 17 al Contrato de Obra Nro. 218 de 2013, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el veinte (20) de diciembre de dos mil trece (2013) se suscribió el Contrato de Obra Nro. 218 de 2013 entre la –USPEC- y el CONTRATISTA, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA – VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA SPC**”, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.535.839.688.00) M/CTE**. 2. Que el día trece (13) de enero de dos mil catorce (2014) se suscribió el acta de inicio. 3. Que el 11 de septiembre de 2014, las partes suscribieron Prorroga Nro. 1 al contrato de obra Nro. 218 de 2013 hasta el 30 de abril de 2015. 4. Que mediante Modificación del 26 de septiembre de 2014, se modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014. 5. Que el día 19 de noviembre de 2014, se suscribió el Otrosí Nro. 1 cuyo objeto fue modificar por cambio de especificación los ítems según anexo técnico – Modificación por cambio de especificación. 6. Que el 19 de noviembre de 2014, se suscribió Otrosí Nro. 2, el cual modifica la cláusula novena, proceso para efectuar la liquidación de las actas parciales. 7. Que el día 30 de diciembre de 2014, se suscribe la adición Nro. 1 al contrato de obra por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.942.484.844,00) M/CTE**. 8. Que el 31 de diciembre de 2014, se suscribió Prórroga Nro. 2, por medio de la cual se ajustó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2015. 9. Que el día 30 de abril de 2015, se suscribió Prórroga Nro. 3, el cual ajusto el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2015. 10. Que mediante Otrosí Nro. 4 del 21 de agosto de 2015, se modificó el alcance del objeto de la adición Nro. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2014. 11. Que mediante otrosí Nro. 10 del 21 de diciembre de 2015, se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de mayo de 2016. 12. Que el día 13 de mayo de 2016, las partes suscribieron Otrosí Nro. 11, por medio del cual se amplió el plazo del contrato hasta el 27 de julio de 2016. 13. Que el día 9 de junio de 2016, las partes suscribieron el Otrosí Nro. 12, con el fin de adicionar el valor del contrato por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.681.774.747,00) M/CTE**. 14. Que el 27 de julio de 2016, se suscribe Otrosí Nro. 13, el cual prorroga el plazo

2 P 24517
24617
2492

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

Código: G1-S1-FO-03
Versión: 07

Vigencia: 23 / 02 / 2015

Página: 1 de 3


NMS
01

de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016. **15.** Que el 23 de diciembre de 2016, se suscribe Otrosí Nro. 14, por el cual se hace una adición por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.404.772.560,00) M/CTE. **16.** Que mediante Otrosí Nro. 15 del 30 de diciembre de 2016, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 218 de 2013, hasta el 30 de abril de 2017. **17.** Que mediante Otrosí Nro. 16 de fecha 15 de febrero de 2017, se deja sin efectos el Otrosí Nro. 14. **18.** Que mediante memorando I-2017-000858 de 27 de enero de 2017, la Dirección de Infraestructura manifestó que, "Que el día 23 de diciembre de 2016 se suscribió el otrosí No. 14 al contrato de obra No. 218-2013. Que dicha adición se encontraba amparada presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127016 del 27 de octubre de 2016 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157616 del 6 de diciembre de 2016. Que como quiera que el trámite descrito no fue registrado oportunamente y es indispensable contar con las apropiaciones presupuestales correspondientes para la correcta ejecución del contrato, la Dirección de Infraestructura, solicitó nuevamente la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual amparará dicha adición. Que el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expidió para amparar los recursos que se adicionaron el 23 de diciembre de 2016 en el otrosí No. 14 al contrato de obra No. 218-2013 y que actualmente no cuentan con soporte presupuestal; se soportarán con cargo al rubro C-1206-0800-1 Construcción y Ampliación de Infraestructura para la Generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Por los motivos antes expuestos me permito solicitar modificar todos los acápite y cláusulas del otrosí No. 14 en los cuales se señale los certificados de disponibilidad No. 127016 y 157616 y en su lugar, se establezca que los nuevos CDP que amparará dichas adiciones serán el No. 7517 de enero 26 de 2017 y el CDP No. 7417 de enero 26 de 2017." **19.** Que de acuerdo con el memorando antes mencionado, el OTROSÍ corresponde a la necesidad de ejecutar las actividades para el correcto funcionamiento y entrega del establecimiento carcelario de Tuluá – Valle del Cauca. Teniendo en cuenta además, la solicitud realizada en el mes de diciembre de 2016 por esa Dirección, en la que se encuentran anexos los siguientes memorandos: 1354-USPEC-223.13-E-DCI-0949-2016 TULUA, del 13 de julio de 2016, donde la Interventoría de la Universidad Nacional avaló en un primer momento los siguientes **ITEMS NO PREVISTOS**, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.314.772.560,00) M/CTE., oficio No.1354-USPEC-223.13-E-DCI-1512-2016 TULUA, memorando 150-INFRA- 21456, ref. análisis de precios unitarios no previstos del contrato de obra civil No.218 de 2013, EPMSC – TULUA, se aprueban (57) APUS y memorando 150-INFRA- 22148, ref. Concepto técnico APUS de ítems no previstos eléctricos. Que a través de oficio con Radicado No.1354-USPEC-223.13-E-DCI-1512-2016 TULUA, del 5 de diciembre de 2016 la Universidad Nacional avaló nuevos **ITEMS NO PREVISTOS**, por valor de TRES MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.090.000.000,00) M/CTE. **20.** Que de acuerdo con el memorando antes mencionado, el OTROSÍ corresponde a la necesidad de ejecutar las actividades para el correcto funcionamiento y entrega del establecimiento carcelario de Tuluá – Valle del Cauca. **21.** Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el presente Otrosí se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato Nro. 218 de 2013, por aprobación de ítems no previstos la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.404.772.560,00) M/CTE.**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7417 del 26 de enero de 2017 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.314.772.560,00) M/CTE., y TRES MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.090.000.000,00) M/CTE., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.7517 del 26 de enero de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a modificar las garantías establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS** del Contrato en los términos del presente

OTROSÍ. **CLÁUSULA TERCERA.-VIGENCIA:** Las modificaciones acordadas en este OTROSÍ regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones contractuales del Contrato de Obra Nro. 218 de 2013, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la modificación de la póliza.



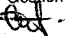
Para constancia se firma en Bogotá D.C., **03 MAR 2017**

Por la USPEC,


MARÍA CRISTINA PALAU SALAZAR
Directora General
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

Por el Contratista,

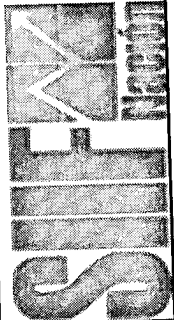

JUAN JOSÉ FERREIRA SANDINO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL DISICO PROING-CYG

 Aprobó: Luis Gonzalo Pérez Montenegro, Director de Gestión Contractual.
Revisó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento, Coordinador Gestión Contractual 
Proyecto: Cristian Ante Escobedo, Profesional DIGECO 

La suscripción del presente Otrosí por parte del contratista no implica renuncia a las solicitudes formuladas por el contratista, entre otros, mediante comunicaciones CE-154-124-1365 de Junio 1 de 2016 y CE-154-120-1565 de Agosto 23 de 2016 y CE-154-122-1147 de Enero 11 de 2017, las cuales deben ser resueltas por la USPEC.
2-3-2017



043



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhcegaray
 Unidad ó Subunidad: 12-11-00
 Ejecutora Solicitante: CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
 Unidad DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
 Fecha y Hora Sistema: 2017-03-03-10:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7517 de fecha 2017-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24617	Fecha Registro:	2017-03-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	3.090.000.000,00
Valor Inicial:	3.090.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	3.090.000.000,00	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación: NIT	900665005	Razon Social:	DISICO-PROING-CYG	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA	Corriente	Activa
Numero:	219050861	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	DIRECTOR GENERAL		
Identificación:	66708899	Nombre:	MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR	Cargo:	DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	CONTRATO 218 DE 2013	Fecha:	2017-03-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

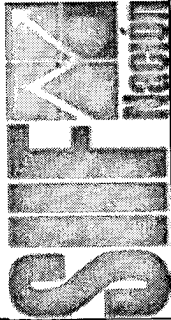
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-1 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	Nación	16	CSF		3.090.000.000,00		3.090.000.000,00	3.090.000.000,00
						Total:		3.090.000.000,00	3.090.000.000,00

Objeto: PARA RECONOCER PAGO OTROSI 17 CTO. DE OBRA 218/13. CONSTRUCCION SECTOR MEDIANA SEGURIDAD OBRAS CONEXAS ERMSC TULLUA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FJOS SIN FORMULA DE REALISTE, SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA USPEC. ITEMS NO PREVISTOS

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	LINEA DE PAGO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF 2017-03-31	3.090.000.000,00 NINGUNO

Johan Elias Morcote Santos

JOHAN ELIAS MORCOTE SANTOS
 COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MItcegaray
 Unidad ó Subunidad: 12-11-00
 Ejecutora Solicitante: CARCELARIOS - USPEC

CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
 CARCELARIOS - USPEC

Fecha y Hora Sistema: 2017-03-03-9:14 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7417 de fecha 2017-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24517	Fecha Registro:	2017-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.314.772.560,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.314.772.560,00
Identificación: NIT	900885005	Razon Social:	DISICO-PROING-CYG	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	219050861	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	Activa
Identificación:	66706899	Nombre:	MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	CONTRATO 218 DE 2013
				Fecha:	2017-03-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-1 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	Nación	16	CSF	
					2.314.772.560,00
					2.314.772.560,00
					Total:
					2.314.772.560,00
					2.314.772.560,00
					SALDO X OBLIGAR

Objeto: PARA RECONOCER PAGO OTROSI 17 CTO. DE OBRA 218/13. CONSTRUCCION SECTOR MEDIANA SEGURIDAD OBRAS CONEXAS EPMSO TULLUA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA USPEC. ITEMS NO PREVISTOS

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF 2017-03-31	2.314.772.560,00	2.314.772.560,00
				NINGUNO

Johann Elias Morcote Santos

JOHANN ELIAS MORCOTE SANTOS
 COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

